



Resolución de 12 de abril de 2013, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio «Francisco Tomás y Valiente», 2013

El Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, deseando honrar la memoria del Excmo. Sr. D. Francisco Tomás y Valiente, decidieron en 1996 instituir conjuntamente un galardón que lleve el nombre de quien fuera insigne historiador y jurista, para estimular los estudios académicos sobre Constitución y justicia constitucional, a la que el homenajeado dedicó sus mejores esfuerzos, bajo el signo de la libertad y la tolerancia, como Profesor, Magistrado y Presidente del Tribunal Constitucional.

En atención a lo cual, el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y en cumplimiento de los objetivos que al Centro le corresponde perseguir, convoca el premio «Francisco Tomás y Valiente», 2013, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.— Se convoca el premio «Francisco Tomás y Valiente» de ensayos sobre Constitución y justicia constitucional, instituido conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, correspondiente al año 2013, con una dotación de doce mil euros (12.000 €).

Del importe del premio, seis mil euros (6.000 €) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462-M.227.06 del presupuesto de gastos del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y otros seis mil euros (6.000 €) con cargo al presupuesto de gastos del Tribunal Constitucional.

El Presidente del Tribunal Constitucional y el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales expedirán un Diploma acreditativo al candidato ganador.

Segunda.— El premio será otorgado a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre cualesquiera aspectos, históricos o actuales, de la Constitución y de la justicia constitucional, tanto desde un enfoque estrictamente teórico como a partir de experiencias determinadas de un ordenamiento nacional o de varios, en perspectiva comparada.

La extensión de las obras será libre. Las obras podrán estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, acompañadas de traducción en lengua castellana.

Tercera.— Los aspirantes al premio deberán presentar seis ejemplares de la obra en el Registro de Entrada del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Plaza de la Marina Española, núm. 9, 28071 Madrid), o remitirlos por correo certificado a esta misma dirección con el epígrafe «Premio Francisco Tomás y Valiente, 2013», sin que figure la identidad del autor en el envío postal, o por las vías previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



En las obras no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Junto a la obra, se presentará un sobre cerrado, rotulado con la denominación del Premio al que se opta, dentro del cual figurarán los datos del autor y el título del trabajo.

El plazo de presentación de las obras finalizará el día 13 de septiembre de 2013.

Cuarta. – El Jurado, presidido por el Presidente del Tribunal Constitucional y del que será Vicepresidente el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Secretario, el Secretario General del Tribunal Constitucional, estará compuesto, además, por un Magistrado del Tribunal Constitucional y dos Catedráticos de Universidad.

Quinta. – El fallo del Jurado se hará público antes del día 15 de noviembre de 2013, pudiendo ser declarado desierto si ninguna candidatura reuniera los méritos suficientes. La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases.

La decisión del Jurado, así como su composición, se publicará en el Boletín Oficial del Estado mediante resolución del Director del CEPC.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las obras no premiadas serán devueltas, previa petición de los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el cual se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

Sexta. – La presentación de la obra supondrá, para el caso de que resulte premiada, la cesión gratuita de derechos de autor, a efectos de su publicación por parte del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en coedición con el Tribunal Constitucional, en las condiciones que ambos acuerden, para una única edición, con una tirada no superior a 2.000 ejemplares. Para sucesivas ediciones, el autor tendrá plena libertad editorial. En cualquier edición posterior se hará constar la expresión «Premio Francisco Tomás y Valiente, 2013» otorgado conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Séptima.– El CEPC facilitará información en la Subdirección General de Estudios e Investigación, Tlf. 914228959, en el correo electrónico formacion@cepc.es y a través de la página web: www.cepc.gob.es, donde se expondrán las bases de la convocatoria del premio y se hará público el fallo del Jurado.

Madrid, 12 de abril de 2013
El Director del Centro de
Estudios Políticos y Constitucionales,

Benigno Pendás
Benigno Pendás García